

RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO//
OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Mié 29/11/2023 11:18

Para:Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

CC:Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>;John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>;Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el 24 de noviembre de 2023, no se llevó a cabo debido a que el abogado defensor no se hizo presente.

Se fijó fecha para el **6 de diciembre de 2023, a partir de las 3:30 pm.**

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 16:38

Para: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que el Juzgado fijó fecha para realizar la audiencia de lectura de sentencia, el día **24 de noviembre de 2023, a partir de las 8 de la mañana.**

Para efectos de registro y de información, la audiencia programada para el día 28 de julio de 2023, no se realizó.

Estaré atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 9:53

Para: Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahim Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Laura, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el 10 de octubre de 2023, no se llevó a cabo debido a que el abogado defensor no se hizo presente, y el despacho estaba atendiendo unas audiencias con detenido.

No se fijó fecha para una nueva audiencia, pero la misma será comunicada por correo electrónico a las partes.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus

adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:05

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>; Laura Katherine PORRAS LOPEZ - EXTERNO <laura.porras@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimadas Doctoras, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el 28 de agosto de 2023, en la cual se daría la lectura de la sentencia, no se pudo realizar, debido a inconvenientes con la plataforma virtual.

Estamos atentos a la fijación de una nueva fecha por parte del Juzgado, la cual será comunicada de inmediato.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 15:27

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el día de hoy, no se pudo llevar a cabo, debido a que no se conectó el apoderado de víctimas.

Estamos a la espera que el despacho fije nueva fecha y hora, la cual será comunicada de inmediato, una vez nos sea notificada por el despacho.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co

www.gha.com.co**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 9:12

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahim Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

ASUNTO: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. // 7 DE MARZO DE 2023 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de alegatos de conclusión llevada a cabo el día 7 de marzo de 2023, en la cual se llevaron a cabo las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se inició la audiencia con los alegatos de conclusión de la apoderada de víctimas, en donde solicitó se reconocieran las pretensiones a las víctimas, con base en los documentos aportados en el incidente, los cuales, a su juicio, daban certeza de los perjuicios económicos y morales.
3. Una vez finalizados los alegatos, se le dio el uso de la palabra al abogado de la defensa, quien solicitó la absolución de los incidentados, por haber operado la prescripción de la acción civil, de conformidad con el artículo 2536 del Código civil.
4. Posteriormente se pronunció el abogado del tercero civilmente responsable quien solicitó la absolución por haber operado la prescripción, y además, solicitó como petición subsidiaria, la absolución, puesto que no se demostró ningún perjuicio económico.
5. Como último interviniente, se me concedió el uso de la palabra, en donde solicité como petición principal la absolución por haber operado la prescripción civil, y además la prescripción derivada del contrato de

seguros. También solicité, como petición subsidiaria la absolución por no haberse demostrado perjuicio económico alguno, y por último, solicité que en caso de una eventual condena, se tuviera en primer lugar la cláusula de delimitación temporal de dos años, lo que lleva a la absolución de la aseguradora, o en caso contrario y de no tenerse en cuenta, se condene al límite asegurado, el cual corresponde a la suma de 27 millones de pesos, con una cobertura del 20% del valor amparado, para el pago de perjuicios morales.

6. Se da por finalizada la audiencia, recordando que la audiencia para lectura de la sentencia es el 26 de mayo de 2023 a partir de las 9 de la mañana.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:57

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahim Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el 13 de febrero de 2023, no se llevó a cabo, por solicitud del abogado defensor del procesado, quien se encontraba atendiendo un juicio oral en otro despacho.

El Juzgado aceptó el requerimiento y fijó nuevas fechas para continuar con el proceso. El despacho fijó el 7 de marzo de 2023, a partir de las 10:30 a.m., con el fin de escuchar los alegatos de conclusión, y el día 26 de mayo de 2023, a partir de las 9 de la mañana, con el fin de dar lectura a la sentencia.

Estaré atento a suministrar cualquier información sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal

www.gha.com.co

3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>**Enviado:** martes, 27 de septiembre de 2022 11:38**Para:** yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>**Cc:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Brahiam Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>**Asunto:** RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia de alegatos programada para el día 21 de septiembre, no se pudo llevar a cabo, debido a que el abogado defensor del procesado, solicitó el aplazamiento.

Estamos atentos a la fijación de la nueva fecha, la cual será comunicada una vez nos sea notificada por el despacho.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal

www.gha.com.co

3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co**Aviso de Confidencialidad:**

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de junio de 2022 16:38

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolatpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolatpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Norvey Andrés Hernández Rueda <nhernandez@gha.com.co>; Manuel Alejandro Olave Chuvila <facturacion@gha.com.co>; María Camila Manrique Delgado <mmanrique@gha.com.co>; Brahim Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

ASUNTO: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. // 31 DE MAYO DE 2022 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo que la audiencia programada para el 31 de mayo de 2022, no se llevó a cabo por solicitud de aplazamiento del abogado defensor.

El Juzgado fijó fecha para el **21 de septiembre de 2022, a partir de la 1:30 p.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo dentro del proceso.

Anexo la constancia enviada por el Juzgado.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 8:24

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Norvey Andrés Hernández Rueda <nhernandez@gha.com.co>; Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>; Manuel Alejandro Olave Chuvila <facturacion@gha.com.co>; María Camila Manrique Delgado <mmanrique@gha.com.co>; Brahim Stiven Espejo Daza <bespejo@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente comparto el acta de la audiencia de incidente de reparación integral, llevada a cabo el día 14 de febrero de 2022, y en la cual se fija fecha para continuar con los alegatos y fallo el día 31 de mayo de 2022, a partir de las 2:30 pm

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 15:45

Para: yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co <yasmin.bonilla@seguros.axacolpatria.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Norvey Andrés Hernández Rueda <nhernandez@gha.com.co>; Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>; Laura Camila Colorado <facturacion@gha.com.co>; María Camila Manrique Delgado <mmanrique@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Estimada Doctora Yasmin, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de práctica de pruebas, llevada a cabo el día 14 de febrero de 2022, dentro del incidente de reparación integral referido en el asunto del presente mensaje, y en el cual se realizaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se le concedió el tiempo a la parte incidentante con el fin de interrogar a su testigo. El abogado llamó a declarar a la Doctora Claudia Patricia Hurtado, profesional adscrita al Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien fuere designada por la institución para introducir el segundo reconocimiento médico legal realizado a la señora Teresa Ángel, toda vez que el profesional que realizó dicha valoración, ya no hacía parte de la institución.
3. La testigo relató lo plasmado en el informe, leyendo las lesiones que presentó la señora Teresa por motivo del accidente, y explicando las conclusiones que se dieron en ese momento por el otro profesional.
4. Una vez finalizada la declaración de la testigo la jueza dio paso para que las partes presentaran los correspondientes alegatos de conclusión, pero a petición de todos los intervinientes, decidió suspender la diligencia y fijar fecha para audiencia de alegatos y fallo para el **31 de mayo de 2022 a partir de las 2:30 p.m.**
5. El acta de la audiencia será enviada en el transcurso de la semana.

Quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Cordialmente

NÉSTOR RICARDO GIL

Abogado Senior /Área Penal



www.gha.com.co



3183247269



(+57) (2) 669 4075 - (+57) (1) 743 6592



ngil@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 15:18

Para: Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL <leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>

Cc: GHA Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; GHA Jinneth Hernández Galindo <jhernandez@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>; GHA NORVEY ANDRÉS HERNÁNDEZ RUEDA <nhernandez@gha.com.co>; Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>; GHA Laura Camila Colorado Villada <facturacion@gha.com.co>

Asunto: Re: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

ASUNTO: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL ART 104 C.P.P. // 26 DE JULIO DE 2021 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Apreciada Doctora Leda, reciba un cordial saludo.

Comendidamente informo el desarrollo de la audiencia de práctica de pruebas llevada a cabo en el proceso de incidente de reparación integral referenciado en el presente correo, y en la cual se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. La jueza inició la audiencia, recordando y mencionando las pruebas que han sido recaudadas y las que faltan por practicarse.
3. La jueza dispuso, de manera oficiosa, de conformidad al artículo 169 del C.G.P. librar comunicación dirigida al INMLYCF, para que en el término de 15 días suministren la información respecto a la ubicación del Dr. JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO, con el fin de ser citado para la próxima sesión de audiencia.
4. Se fijó fecha para continuar con la práctica de pruebas y presentar los alegatos de conclusión, el día 5 de octubre de 2021 a la 1:30 pm.

Anexo el acta de la audiencia

Quedo atento a suministrar cualquier información adicional sobre el particular.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.

Abogado.

📞 3155776200
✉ ngil@gha.com.co
📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212
📍 Cali, Colombia
☎ +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El mié, 16 jun 2021 a las 15:45, GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS (<ngil@gha.com.co>) escribió:

ASUNTO: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL ART 104 C.P.P. // 18 DE ENERO DE 2021 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Apreciada Doctora Leda, reciba un cordial saludo.

Comedidamente apporto el correspondiente análisis de responsabilidad, quedando atento a sus amables comentarios y observaciones sobre el presente caso.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.

Abogado.

📞 3155776200

✉️ ngil@gha.com.co

📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

📍 Cali, Colombia

☎️ +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El mar, 8 jun 2021 a las 8:47, GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS (<ngil@gha.com.co>) escribió:

ASUNTO: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL ART 104 C.P.P. // 18 DE ENERO DE 2021 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Apreciada Doctora Leda, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo que la audiencia programada para el 2 de junio de 2021, dentro del proceso referido en el asunto del presente correo, fue aplazada a petición del abogado defensor.

El despacho fijó nueva fecha para el **26 de julio de 2021 a partir de las 9 de la mañana.**

Adjunto la constancia de aplazamiento y de fijación de la próxima audiencia.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.

Abogado.

☎ 3155776200

✉ ngil@gha.com.co

📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

📍 Cali, Colombia

☎ +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El mar, 19 ene 2021 a las 17:41, GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS (<ngil@gha.com.co>) escribió:

Asunto: **INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL ART 104 C.P.P. // 18 DE ENERO DE 2021 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063**

Apreciada Doctora Leda, reciba un cordial saludo.

Comedidamente me permito informar sobre el desarrollo de la audiencia de pruebas, dentro del incidente de reparación integral que se adelanta en contra del Señor Jefferson Santoya / AXA COLPATRIA, ante el Juzgado 20 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cali.

La audiencia inició con la presentación de las partes. Posteriormente se dió paso al testimonio de la Doctora Gloria Stella Herrera Cano, médica del ICMLCF, quien elaboró dos informes de responsabilidad médico legales, uno del 24 de julio de 2014 y otro de 30 de septiembre de 2014, en el caso del fallecimiento de la señora Teresa Ángel Cruz. De la declaración dada por la perito podemos resaltar lo siguiente:

- Los dictámenes periciales, solo se dedican a estudiar la causa de muerte, asunto que ya quedó decantado con el allanamiento del procesado en el proceso penal. No habla de los daños y las lesiones sufridas por la señora Teresa, a causa del accidente y las cuales llevaron a su fallecimiento 11 meses después.

- Informa al despacho que la señora tenía asistencia HOME CARE, pero no conoció las historias clínicas de dichas atenciones, por lo que no puede declarar si el cuidado que tuvo la señora Teresa en su hogar,

fue el indicado.

- Indica que la señora muere producto de una sepsis, la cual le afectó muchos órganos, lo que lleva a considerar que a la señora no se le daban los cuidados necesarios.
- En su informe indica que la señora tenía otros factores de riesgo, lo que permite que la lesión no sanara de forma normal, entre estos factores estaban la edad, el peso y otras comorbilidades.
- Concluye que no puede hablar con grado de certeza, sino de probabilidad, refiriéndose a la causa de la muerte descrita en el dictamen.

Una vez concluido el testimonio de la médica, el abogado incidentante solicita que se introduzcan algunas pruebas, y señala que falta un testimonio de otro médico legista el cual no ha podido ser contactado. Solicita al despacho que el mismo sea citado para otra fecha, o que en caso de no poder contactarse se oficie a Medicina Legal para que asigne a otro médico con las mismas cualidades para que le dé lectura al informe médico.

El abogado defensor del condenado se opone a la práctica de esa prueba, razón por la cual la jueza toma un tiempo para tomar la decisión.

Una vez reanudada la diligencia, la Jueza presenta problemas técnicos, lo que impide que decida sobre la práctica de la prueba faltante y la obliga a fijar fecha para el **23 de febrero de 2021, a partir de las 8:30 de la mañana**, fecha en la cual se escuchará la decisión de la jueza referente a la prueba faltante.

Se da por finalizada la audiencia, informando que el acta será enviada en el transcurso de la semana.

Quedo atento a suministrar cualquier otra información que se conozca sobre este proceso.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.
Abogado.

☎ 3155776200
✉ ngil@gha.com.co
📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212
📍 Cali, Colombia
☎ +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El mar, 20 oct 2020 a las 16:06, GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS (<ngil@gha.com.co>) escribió:

Asunto: INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL ART 104 C.P.P. // 20 DE OCTUBRE DE 2020 // JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Apreciada Doctora Leda

Reciba un cordial y afectuoso saludo

Por medio de la presente me permito informar el desarrollo de la audiencia de Incidente de Reparación integral, la cual se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2020 ante el Juzgado 20 Penal del Circuito con Funciones de conocimiento

La audiencia agotó los siguientes trámites procesales:

1. Se reconoció personería al suscrito abogado con el fin de representar los intereses de la compañía aseguradora. En esa instancia se me concedió el tiempo para ofrecer una fórmula de arreglo conciliatorio que diera fin con el proceso, a lo que indique que no hay ánimo de la aseguradora para proponer fórmula de arreglo.

2. Habiendo superado esta etapa, el Juez da inicio a la etapa de pruebas, en donde se llama a dar testimonio a la Doctora Nancy Chaparro, quien suscribió dictamen de Medicina Legal de fecha 8 de septiembre de 2009. De lo que se puede resaltar del interrogatorio y del contrainterrogatorio son las siguientes afirmaciones:

- Valoro solo una vez a la señora Teresa Ángel Cruz, antes de que falleciera.
- Le da una orden de 80 días de incapacidad. Tal orden de calificación es provisional.
- La señora Teresa fue valorada a los 8 meses del accidente, por tal razón, no se le podía dar conceptos definitivos de su invalidez o incapacidad, toda vez que necesitan de mínimo un año a partir del accidente para poder emitir conceptos permanentes y definitivos sobre el estado de salud de la paciente y su invalidez.
- Al valorar a la Señora Teresa no contó con la historia clínica completa. Solo tenía la historia clínica de la Clínica de occidente, pero no tenía la historia clínica de la Clínica Nuestra Señora del Rosario, centro médico que la atendió inmediatamente después del accidente. En tal manifestación se le preguntó si tener estas historias era importante para dar una valoración íntegra y manifestó que sí.
- Al momento de realizar su valoración no tuvo acceso a otras ayudas diagnósticas, lo cual le hubiese podido brindar más información sobre el verdadero estado de salud de la señora Teresa.
- Manifestó que un factor que también fue determinante para el daño presentado por la señora Teresa fue su avanzada edad y su osteoporosis.

Por medio de la declaración se ingresó como prueba el dictamen pericial de lesiones no fatales del 8 de septiembre de 2009.

3. Se escuchó la declaración de la perito contable la Señora Liliana Urrego con el fin de sustentar e introducir dictamen. De los puntos a resaltar, que son favorables para nuestra teoría del caso, se pudo lograr que la perito manifestara lo siguiente:

- Esta fue la primera y única vez que realizó un dictamen de lesiones personales.
- Dice que para realizar el dictamen se basó en el expediente, pero en ningún momento lo relaciona.
- Dice que "cree haber leído que la señora Teresa estaba pensionada" pero nunca lo soporta en el expediente.

- Realizó la liquidación de lucro cesante de acuerdo a la normatividad y sentencias jurisprudenciales, pero nunca las relaciona.
 - Se le indaga por el 25% de descuento que debe hacer para los gastos personales al momento de liquidar el lucro cesante y manifiesta que no lo hizo porque no tenía claro que era obligatorio hacerlo, pensaba que era potestativo. Afirma que si lo hubiera tenido en cuenta el valor reclamado se hubiera visto afectado negativamente.
 - Se le indaga sobre el cuadro jurisprudencial que usó para liquidar los perjuicios morales y manifestó que tuvo en cuenta el acta del Consejo de Estado de fecha 28 de agosto de 2014. Con base en eso consideró que a los hijos de la señora Teresa se les debía reconocer 100 SMLMV. Al contrainterrogar, se le pregunta con base en qué documentos o qué elementos llega a ese monto y se llega a la conclusión que lo hizo con base en su percepción personal del caso, pero no hay dictamen que diga que la señora había perdido más del 50% de su capacidad laboral.
 - También manifiesta que los hijos de la señora tuvieron un dolor psicológico, pero al ser contrainterrogada, dice que es algo que ella asume por su propia apreciación del caso pero no tiene soporte en documentos o dictámenes periciales de profesionales.
- Al finalizar la declaración se introduce dictamen pericial contable.

El juez señala fecha para continuación de audiencia de pruebas por parte del incidentante el **día 18 de enero de 2021 a la 1:30 p.m.**

Este fue el resumen de la diligencia, quedando atento a cualquier comentario adicional.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.
Abogado.

📞 3155776200
✉ ngil@gha.com.co
📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212
📍 Cali, Colombia
☎ +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El vie., 2 oct. 2020 a las 14:47, GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS (<ngil@gha.com.co>) escribió:

Asunto: **INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA**

RAYO// LLAMADA EN GARANTÍA: AXA - COLPATRIA //PLACAS:VBT 468// SGA: 14063

Apreciada Doctora Leda.

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente me permito informar sobre la comparecencia a la audiencia de Incidente de reparación integral con base en los artículos 102 y subsiguientes del código de procedimiento penal, la cual, por petición del apoderado de víctimas fue suspendida. por lo que el juzgado reprogramó la audiencia y fijó nueva fecha para el 20 de octubre de 2020 a partir de las 8:00 a.m.

Dada la situación, solicite una constancia de aplazamiento de la diligencia y fijación de la nueva fecha, a la secretaria del Juzgado 20 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cali, quien me informa que la constancia solicitada será enviada en el transcurso del día.

Respetuosamente



Néstor Ricardo Gil Ramos.

Abogado.

☎ 3155776200

✉ ngil@gha.com.co

📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

📍 Cali, Colombia

📞 +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

El vie., 25 sept. 2020 a las 14:56, GHA IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ (<imartinez@gha.com.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **GHA IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ** <imartinez@gha.com.co>

Date: vie., 31 jul. 2020 a las 15:29

Subject: Re: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

To: Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL <leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>
Cc: H & A Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>, GHA Jinneth Hernández Galindo <jhernandez@gha.com.co>, GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>, GHA Yaneth Leticia Herrera Buitrago <secretaria@gha.com.co>

Apreciada doctora Leda.

Reciba un cordial saludo. Comedidamente informamos sobre nuestra comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 102 y 103 del Código de Procedimiento Penal que dio apertura al incidente de reparación integral del proceso en referencia programada para el día de hoy a las 10:00 a.m. En la mencionada diligencia, el apoderado de víctimas presentó sus pretensiones y realizó su solicitud probatoria.

En seguida, el Despacho abrió el proceso a su etapa conciliatoria, la cual se declaró fracasada.

Cabe anotar que no se hizo presente el condenado señor Jefferson Alejandro Rayo Santoya, ni su apoderado, por ello previendo una posible nulidad de lo actuado, en razón a una vulneración de los derechos al debido proceso, defensa y contradicción, el Despacho ordenó su emplazamiento. Así las cosas, la diligencia se suspendió y fue reprogramada su continuación para el día **2 octubre de 2020 a las 8:00 a.m.**

De inmediato procedemos con el acostumbrado análisis de responsabilidad y tasación objetiva de perjuicios para su aprobación y consideraciones pertinentes.

Adjuntamos el traslado, anexos y pruebas que obtuvimos en la audiencia.

Cordialmente,

El mié., 29 jul. 2020 a las 10:47, Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL (<leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>) escribió:

Buenos días Dr. Iván.

Remito poder del caso en mención. De igual forma el poder será enviado directamente al juzgado por correo electrónico.

Cordialmente

Leda Fernanda Martínez Cediel
Abogada Secretaria General.

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatria Piso 4
Bogotá D.C - Colombia
PBX +57-1 336-4677 Ext. 5645





Somos una de las
50 primeras marcas
del mundo

De: GHA IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ <imartinez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 27 de julio de 2020 10:42 a. m.

Para: Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL <leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>

CC: H & A Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; GHA Jinneth Hernández Galindo <jhernandez@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Re: ASIGNACION INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL// JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO CALI// RAD:2012-00467 // HOMICIDIO CULPOSO// OCCISA: TERESA ANGEL CRUZ// PROCESADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO// PLACAS:VBT468

Apreciada doctora Leda.

Reciba un cordial saludo. Comedidamente aceptamos la asignación realizada. Conforme a nuestra conversación y las instrucciones contenidas en el correo anterior procedemos a obtener el traslado, el cual será remitido en conjunto con el acostumbrado análisis de responsabilidad y tasación objetiva de perjuicios, para el estudio de su comité de conciliación.

Cordialmente

El vie., 24 jul. 2020 a las 18:01, Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL (<leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>) escribió:

Buenas tardes,

- Dr. Herrera.

De manera atenta le informo que le fue asignado el incidente de reparación integral de la referencia. En ese sentido, agradecemos comparecer a la audiencia que se llevará a cabo el día **31 de julio de 2020** en el Juzgado 20 penal del circuito con funciones de conocimiento en la ciudad de Cali, conforme se evidencia en el documento adjunto.

**INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL
CONDENADO: JEFFERSON SANTOYA RAYO
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO
JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO
RAD.: 2012-00467**

Para el caso en particular se debe asistir y verificar las pruebas aportadas, esto con el fin de que se realice el respectivo informe para comité si es el caso.

El poder, carta de asignación y asignación de honorarios se encuentran en trámite y en cuanto se encuentren disponibles se los remitiremos.

Muchas gracias.

Cordialmente

Leda Fernanda Martínez Cediel
Abogada Secretaria General.

Cra. 7 No. 24-89 Torre Colpatría Piso 4
Bogotá D.C - Colombia
PBX +57-1 336-4677 Ext. 5645



De: Amanda SOTO RODRIGUEZ <amanda.soto@axacolpatria.co>

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 2:55 p. m.

Para: Leda Fernanda MARTINEZ CEDIEL <leda.martinez.externo@seguros.axacolpatria.co>

CC: Lady Johanna QUINONEZ OCHOA <lady.quinonez@axacolpatria.co>

Asunto: RV: audiencia incidente de reparación integral juzgado 20 Penal del Circuito de Conocimiento de Cali - siniestro Teresa Angel Cruz

AUDIENCIA
GENERALES



Amanda Soto Rodriguez

Auxiliar
Secretaria General

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatría Piso 4
Bogotá - Colombia

PBX +57-1 3364677 Ext. 5319

www.axacolpatria.co



De: servicioalcliente@axacolpatria.co <servicioalcliente@axacolpatria.co>

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2020 1:52 p. m.

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

Asunto: Fwd: audiencia incidente de reparación integral juzgado 20 Penal del Circuito de Conocimiento de Cali - siniestro Teresa Angel Cruz

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: audiencia incidente de reparación integral juzgado 20 Penal del Circuito de Conocimiento de Cali - siniestro Teresa Angel Cruz

Fecha: Thu, Jul 23 de 2020 01:25 PM

De: andres.chaparro.zuluaga@gmail.com

Para:

mviaera@carreracali.com; diana.mendoza@axacolpatria.co; deyanira.medina@axacolpatria.co; msalazar@carreracali.com; galomia@carreracali.com; servicioalcliente@axacolpatria.co

Lo envía: MONICA ANDREA MUNOZ PARRA

Buenas tardes.

Señores:

EMPRESA RADIO TAXI AEROPUERTO S.A

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

E.S.D.

cordial saludo.

REFERENCIA: Notificación para asistencia audiencia virtual el día 31 julio de 2020, a las 10:00 a.m., con el fin de desarrollar EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL en el juzgado 20 penal del circuito con funciones de conocimiento de Cali, en razón al siniestro ocurrido - homicidio culposo en accidente de tránsito de la señora Teresa Ángel Cruz (occisa), con número de radicación 760016000000201200467 – procesado Jefferson Alejandro Santoya Rayo. vehículo taxi de placas VBT 468 DAEWOO SEDAN – CIELO BX MODELO 1998, afiliado a la empresa RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., y con pólizas expedidas por AXA – COLPATRIA SEGUROS S.A., en fecha del 07 de marzo de 2009 y fallecimiento el día 07 de febrero de 2010.

Agradezco su atencion y comprension, solicito notificar a este mismo correo electrónico que recibieron el presente correo con el documento anexo y la notificación de la audiencia.

Atentamente.

ANDRES FELIPE CHAPARRO ZULUAGA.

CC. 94.506.167 de Cali.

Tarjeta Profesional No. 156759 del C.S. de la Judicatura.

Correo electrónico: andres.chaparro.zuluaga@gmail.com

Dirección: Carrera 50 # 14 - 37 Oficina 201 - B/La Selva, Teléfono 3176426648 – 310 4623230



Iván David Martínez Muñoz.

Abogado.

📞 3155776200

✉ imartinez@gha.com.co

📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

📍 Cali, Colombia

📞 +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



Iván David Martínez Muñoz.

Abogado.

📞 3155776200

✉ imartinez@gha.com.co

📍 Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

📍 Cali, Colombia

📞 +57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**Iván David Martínez Muñoz.****Abogado.**

3155776200

imartinez@gha.com.co

Av. 6 A Bis #35N-100. Oficina 212

Cali, Colombia

+57 6594075

Aviso de Confidencialidad:

La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice:

The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.